MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 003
14 de Mayo del 2026

Por medio de la cual se ordena la **APERTURA** del Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía No. 023-00-P- EPFAC- GRUAL- 2026, cuyo objeto consiste en Contratar OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES hasta por un valor de $ 1.245.198.504,00.

CR. ANDREA SILVANA DÍAZ BOHÓRQUEZ
LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y las que la modifiquen, adicionen o complementen, conforme a lo establecido en las Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de julio de 2022 "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones la señora Coronel subdirectora de la Escuela de postgrados de la FAC, es procedente abrir el proceso de selección Menor Cuantía No 023-00-P–EPFAC-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en Contratar OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES.

En consecuencia, está facultada para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo, con los siguientes documentos.

- Que mediante Resolución No. 001 del 6 de enero de 2026, se nombran el Gerente de Proyecto, comité estructurador, supervisor Principal del Proceso de Selección.
- Respaldo presupuestal con CPA EPFAC No 00022 de 22 marzo 2026 por valor total $ 1.245.198.504,00 y CDP No 14226 de 08 Enero 2026 por valor de $ 1.245.198.504,00
- El 06 de abril del 2026 se expide concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.
- Que mediante oficio No. FAC-S-2026-085816-CI, fechado 30 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-DECOP, el Jefe Sección Compras Públicas remitió para dar continuidad, con el fin de evitar novedades en la publicación del proceso y garantizar que la documentación se encuentre ajustada a los lineamientos vigentes.
- Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa.
- Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 30 de abril del 2026.
- Que teniendo en cuenta que el proceso supera los 125.000 US$ NO será susceptible de limitación a MIPYME.
- Que mediante Resolución No 02 de fecha 04 de Mayo del 2026 se designa a la nueva estructuradora económica y financiera del proyecto en atención a que la titular solicitó una licencia renunciable a sueldo para el período del 04 al 15 de Mayo del 2026 aprobada conforme a la Resolución FAC No 289 del 30 Marzo del 2026.
- Durante el lapso del 30 Abril del 2026 al 08 Mayo del 2026 se recibieron (3) solicitudes de observaciones al proyecto de pliego a través del SECOP por parte de los interesados.
- El día 13 de Mayo del 2026 fueron publicadas las respuestas a las observaciones en la plataforma SECOP II.
- Que el día 14 de Mayo del 2026 mediante oficio FAC-S-2026-096217-CI del 14 de mayo de 2026 el señor Gerente de proyecto radicó documentos definitivos del proceso junto con las respuestas a las observaciones.
- Que se elaboró la proyección de la ponencia y se envió con copia al correo constitucional a los integrantes del Comité de Adquisiciones EPFAC para su revisión y aprobar pliegos y documentos anexos.

Que se efectuó el comité adquisiciones EPFAC el día 15/05/2026 conforme obra en acta 001-2026 con el fin de aprobar el pliego

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 023-00-P-EPFAC-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en Contratar OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES hasta por un valor de $ 1.245.198.504,00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: **www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los catorce días (14) días del mes de mayo del 2026.

CR. ANDREA SILVANA DÍAZ BOHÓRQUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC
Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2 YILMA ADAMES FAJARDO
Asesor Contratación

Reviso Vo.Bo.:
CT. JONATHAN ANDRES VARGAS MUÑOZ
Jefe Sección de Compras Públicas